

LA DELEGACIÓN DE EDUCACIÓN DE SEVILLA, ¿LA PICARESCA PUESTA AL DÍA?

APIA sostiene que no se contaba con un Plan de provincial de Actuación de la Inspección para el curso 2012/2013 tras aportar la Consejería al juzgado una tercera versión de ese proyecto llena de “sospechosas inconsistencias”

Sevilla, 5 de Septiembre de 2016.- Mucho se ha hablado en estos meses de la Delegación Provincial de Educación de Sevilla, pero parece que la misma ha entrado en una espiral de escándalos de la que va a ser difícil salir. Lo cierto es que en este particular ‘Juego de la oca’ en el que “otro chanchullo me toca”, la delegación parece que lleva ya metida algunos años. APIA mantiene desde hace un tiempo un pulso en los tribunales por el Plan provincial de Actuación de la Inspección de Sevilla correspondiente al curso 2012/2013, un plan inexistente para la asociación de profesores y cuya elaboración se ha hecho solamente ‘en papel’ para justificarlo de alguna manera ante el juzgado.

De hecho, la Consejería ha presentado ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 8 de Sevilla, que lleva el caso, una nueva versión de ese Plan (y ya van tres), y otra vez cuajada de “sospechosas inconsistencias y reveladoras anacronías, que convierten al documento en una especie de antología del disparate”, indica la asociación. El hecho no hace sino abonar aún más la tesis defendida por APIA ante la Sra. Magistrada de que éste, como las dos versiones anteriores incorporadas al procedimiento judicial en vigor es un documento falso, elaborado *ad hoc*, para intentar ocultar el hecho, muy probablemente cierto, de la inexistencia del Plan provincial de Actuación del curso 2012/2013. Todo esto ha llevado al colectivo de profesores a pedirle que deduzca testimonio a los presuntos responsables y dé cuenta de inmediato al Ministerio Fiscal.

Esta tercera entrega, evidencia que es “una reconstrucción de un documento hecho” pero un tanto burda, ya que a juicio de APIA, incurre en numerosos errores con contradicciones de fechas tanto anteriores a la elaboración de ese plan como posteriores a él. Por ejemplo, ya en el índice de este documento, en se habla de “Propuestas de Mejora extraídas de la Memoria Anual del Servicio de Inspección del Curso 2012/2013”. ¿Cómo puede estar hablándose de eso cuando el documento de ese Plan es para ese curso? ¿No debería referirse a la memoria del curso anterior, es decir, la del curso 2011/2012?, se preguntan desde APIA.

Pero ésta no es la única contradicción en la que incurre ese documento aportado por la Consejería, con visto bueno del Jefe de Servicio de Inspección, Alberto Moreno, pues afirma que el referido plan ha sido INFORMADO FAVORABLEMENTE “en Consejo Provincial de Inspección el 10 de octubre de 2011”, ¡¡¡¡¡ UN AÑO ANTES DE SU APROBACIÓN Y ENTRADA EN VIGOR !!!!!!!!!, cuando ni siquiera estaba elaborado, como es obvio. Y así, varias anacronías más, como la elaboración de la Memoria del Plan en 2012 cuando debería haberse hecho a su término, o sea, en 2013. O lo que parece algo más flagrante, que se haga referencia a la continuidad de una normativa que ni siquiera estaba en vigor en esa fecha porque se aprobó posteriormente, en lo que evidencia a ojos de la asociación de profesores que el documento aportado por la Consejería a requerimientos del juzgado no es más que una muestra de picaresca del

siglo XXI, un ‘corta y pega’ de planes de otros años para cubrir expediente y salir del paso cuando la Justicia hace un requerimiento.

Las otras dos entregas ante la magistrada que instruye el caso, como si de una saga se tratase, no eran más que un “manual de instrucciones acerca de cómo elaborar los planes provinciales de actuación, sin contenido concreto alguno que pudiera referir a la provincia de Sevilla, acompañado de copias de una ingente cantidad de actas de reuniones que nada tenían que ver con el documento solicitado, como ya se hizo constar en su momento”, indica APIA. Mientras que en la segunda entrega, la Consejería sí se valió de un plan provincial de la Inspección, pero con un dato que evidencia de nuevo la picardía usada sin pudor alguno, “era del curso 2013/2014”.

A juzgar por los documentos aportados por la Consejería, APIA ha vuelto a sostener ante la magistrada, a pesar de haberlo solicitado de manera reiterada, la **INEXISTENCIA** de la Resolución de la Viceconsejería de Educación de la Junta, de Septiembre de 2012, por la que se habría procedido a aprobar el Plan Provincial de Actuación de la Inspección de Sevilla correspondiente al curso 2012/2013, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 27 del Decreto 115/2002, de Organización y Funcionamiento de la Inspección Educativa de Andalucía, sin la cual no podrá demostrarse en forma alguna que dicho plan existió.

No es difícil calibrar la importancia de este documento, pues en él han de constar en detalle el diseño y la planificación de las actuaciones de la Inspección en los centros educativos sevillanos, en lo que concierne a la supervisión, evaluación y asesoramiento de los mismos y de sus docentes. El ocultamiento o escamoteo de todo esto sólo puede ir en beneficio de la arbitrariedad en las actuaciones de dicho Cuerpo que, blindado en semejante oscurantismo, corre el riesgo de degenerar en una suerte de *Stasi* cuyo único fin sea hacer cumplir en los centros los más polémicos designios de la Consejería de Educación.

ASOCIACIÓN DE PROFESORES DE INSTITUTO DE ANDALUCÍA (APIA)
Apartado de Correos 21207 – 41012 Sevilla